Para despachos de oficio dos [m]

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

tad de sostituirle a dhos Sres D. Diego ordoñez
D. Fran.co Garcia Ruiz Comiss.o que a sido desta Villa
para tomar dhas quentas y para este efecto
acordaron que de qualesquiera mrs que toquen
a esta Villa sus propios o Rentas se libren
los mrs que dhos Sres comiss.os nezesitaren para
la defensa desta causa a esta la definitiva
y en todas Instancias y asi lo acordaron y
otorgaron dho Poder siendo testigos Don
Juan de Arze Martin de aroca marinero
y Fran.co tello y Ag.n de morales vez.os desta Villa
y dho Sr. Governador y Capitulares deste
ayun.to otorgaron el mismo Poder a Al
fernz quijada ajente de negocios de la Villa
de madrid con facultad de sostituir
y lo firmaron sus mrs de ss.

[illegible] Navarro
[illegible] Martin
P.o marin
Don diego Ordoñez
Cadilla
Don francisco
Garcia Ruiz
Diego [illegible]
[illegible] marin
[illegible]
[illegible]